

**FIDEICOMISO No. 237****PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 18 del mes de junio del año 2025, y con fundamento en lo establecido la cláusula Séptima de las Reglas de Operación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, se reunieron con participación presencial en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, y de forma virtual a través de una plataforma de videoconferencia, las personas que se enlistan a continuación:

<b>Nombre:</b>	<b>Representa a:</b>	<b>Cargos:</b>
José Roberto Núñez Romero	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente Suplente
Juan Basilio Taracena Gordillo	Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal Suplente
Ana Isabel Núñez de Dios	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	Vocal Suplente
Arturo Enrique Priego Rodríguez	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	Vocal Suplente
Xiomara García Suárez	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario Suplente
Lic. Martha Helena Cruz Navarro	Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. en calidad de Fiduciaria	Invitado Permanente
Norma Lucía Reyes Zapata	Subdirección de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Coordinadora Administrativa
Rodger del Jesús Herrera Rodríguez	Dirección de Impulso y Promoción de Inversiones de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Secretario de Actas
Talina Ferrer Cadenas	Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Prosecretaria

Para dar inicio con la sesión, compareció en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, José Roberto Núñez Romero, quien dio la más cordial bienvenida a los asistentes. Posteriormente, solicitó al Director de Impulso y Promoción de Inversiones,

B  
J  
D  
X  
T  
G

FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

Rodger del Jesús Herrera Rodríguez, proceder al pase de lista para verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum.**

En uso de la palabra, Rodger del Jesús Herrera Rodríguez procedió con el pase de lista y verificó que se cuenta con la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informó al presidente suplente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso.

José Roberto Núñez Romero, en su carácter de presidente suplente de este Órgano Colegiado, declaró formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, adoptando el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A01R**

El Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en la cláusula Octava del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato de Fideicomiso, declara instalada la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con la sesión, el presidente suplente, José Roberto Núñez Romero, solicitó a Norma Lucía Reyes Zapata, Subdirectora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Representante Legal del Fideicomiso, realice el desahogo del siguiente punto.

**2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.**

En uso de la palabra, Norma Lucía Reyes Zapata, mencionó que, debido al cambio en la Administración Pública Estatal, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco —publicada en el Periódico Oficial del Estado el 9 de noviembre de 2024 y reformada el 16 de diciembre del mismo año— diversas dependencias y organismos fueron reestructurados.

En este contexto, resaltó que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, dependencia de reciente creación, sustituye a la anterior Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad. Esta nueva secretaría, a través de su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el pasado 31 de mayo de 2025, refleja cambios en su estructura orgánica, lo cual impacta en la integración del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa de conformidad a lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.

Mencionó que las modificaciones en la integración de dicho Comité fueron informadas a la Fiduciaria del Fideicomiso mediante el oficio SF/0746/2025 por la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de Fideicomitente único del Gobierno del Estado

b  
l  
o  
g  
t  
g

FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, quedando de la siguiente manera:

Cargo	Organismo o Dependencia		Capacidad
	Anterior	Cambios	
Presidente	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Voz y voto de calidad
Vocal	Secretaría de Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas	Voz y voto
Vocal	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	Voz y voto
Vocal	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	Voz y voto
Coordinador Administrativo	Dirección de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Subdirección de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Voz
Secretario de Actas	Dirección de Inversión y Fomento Industrial de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Dirección de Impulso y Promoción de Inversiones de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Voz
Prosecretario	Subsecretaría de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Voz

De igual forma resaltó que hubo cambios en las denominaciones de los invitados permanentes:

Cargo	Organismo o Dependencia		Capacidad
	Anterior	Cambios	
Comisario	Secretaría de la Función Pública	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Voz
Fiduciaria	Nacional Financiera, S.N.C.I.B.D.	Nacional Financiera, S.N.C.I.B. D.	Voz

Finalmente, mencionó a los titulares actuales de cada una de las dependencias integrantes, resaltando que cada uno debe contar con un suplente designado en caso de ausencia.

Cargo	Dependencia	Titular	Capacidad
Presidente	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Katia Ornelas Gil	Voz y voto

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

Cargo	Dependencia	Titular	Capacidad
Vocal	Secretaría de Administración y Finanzas	Julián Enrique Romero Oropeza	Voz y voto
Vocal	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	Daniel Arturo Casasús Ruz	Voz y voto
Vocal	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	Jesús Manuel Argáez de los Santos	Voz
Coordinador Administrativo	Subdirección de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Norma Lucía Reyes Zapata	Voz
Secretario de Actas	Dirección de Impulso y Promoción de Inversiones de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Rodger del Jesús Herrera Rodríguez	Voz
Prosecretario	Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Talina Ferrer Cadenas	Voz
Comisario	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Mileyli María Wilson Arias	Voz
Fiduciaria	Nacional Financiera, S.N.C.I.B.D.	Lic. Martha Helena Cruz Navarro	Voz

Se informó que los titulares de cada dependencia presentaron la documentación con la que acreditan su representación ante el Comité Técnico del Fideicomiso, así como de sus suplentes, consistentes en copia legible de su nombramiento y copia de su identificación oficial.

Una vez terminada la exposición, los presentes tomaron conocimiento de la integración del Comité Técnico y emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO: 01SO-18062025-A02R**

El Comité Técnico del Fideicomiso 237, Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en la cláusula séptima del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso, toma conocimiento de la integración del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, quedando legalmente instalado a partir de la presente fecha.

### **3. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

El presidente suplente del Comité Técnico solicitó a Norma Lucía Reyes Zapata, continuar con el desahogo de la sesión, quien sometió a consideración de este Comité Técnico el siguiente orden del día enviado previamente para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Presentación y ratificación, en su caso, de Norma Lucía Reyes Zapata, Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Coordinadora Administrativa del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
5. Presentación y ratificación, en su caso, de Rodger Herrera Rodríguez, Director de Inversión y Fomento Industrial de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
6. Presentación y ratificación, en su caso, de Talina Ferrer Cadenas, Subsecretaria de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Prosecretaria de Actas del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
7. Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la sesión anterior (4ta. Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre 2024);
8. Presentación del Seguimiento de acuerdos al 31 de mayo 2025;
9. Presentación de la Rendición de Cuentas del Fideicomiso correspondiente a los períodos trimestrales octubre – diciembre 2024 y enero-marzo 2025;
10. Presentación y aprobación, en su caso, de la situación financiera del Fideicomiso;
  - 10.1 Estados Financieros correspondientes a los meses noviembre - diciembre 2024 y enero - mayo 2025,
  - 10.2 Reporte de saldo en bancos al 31 de mayo de 2025;
  - 10.3 Reporte del cierre del Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2024;
  - 10.4 Reporte del Presupuesto Operativo Anual autorizado para el ejercicio 2025 con cifras al 31 de mayo de 2025;
11. Informe de las ministraciones recibidas al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa durante el ejercicio 2024;
12. Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de corrección del ACUERDO 04SO-13122024-A12S respecto de la contratación del Despacho Contable Evia Campos y Asociados, S.C.;
13. Presentación para conocimiento del inicio de la Auditoría No. SA/AEX/012/25 al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;
14. Discusión y aprobación, en su caso, para la contratación de la L.C.P y M. en Aud. Martha Hernández Torres, auditora externa designada por la Secretaria de Administración y Buen Gobierno, para llevar a cabo la Auditoría No. SA/AEX/012/25 de tipo Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;
15. Discusión y aprobación, en su caso, de las acciones a seguir relacionadas con adeudos del Impuesto Predial de las cuentas catastrales 032935-U, 032931-U y 027523-U, registradas a nombre de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito;
16. Seguimiento a las acciones realizadas para dar inicio al proceso de extinción del Fideicomiso.
  - 16.1 Presentación del seguimiento de las acciones derivadas de la mesa de trabajo celebrada el pasado 8 de enero del 2025;
  - 16.2 Presentación del estatus de los predios propiedad de Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
  - 16.3 Informe de la solicitud recibida por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para la transferencia del predio ubicado en Cerrada del Cromo Ciudad Industrial Villahermosa;
17. Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación de contrato SEDEC/CD.INDUSTRIAL/002/2022 y revocación del Poder General número 78769 otorgado a la Lic. Lady Elizabeth Delgado Ascencio Representante Legal del Despacho Consultoría y Representación Legal, S.C.;
18. Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del calendario de sesiones para el ejercicio 2025;
19. Asuntos Generales;
20. Clausura de la 1era. Sesión Ordinaria de 2025.

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

Después de dar lectura a los temas a tratar, se manifestó que el orden del día enviado con anterioridad fue modificado para incluir el tema relacionado con una solicitud recibida en el Fideicomiso por parte de uno de los ocupantes de los predios y dada la importancia del tema y aprovechando la sesión se sugirió agregar como parte del punto 16, quedando como sigue:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Presentación y ratificación, en su caso, de Norma Lucía Reyes Zapata, Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Coordinadora Administrativa del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
5. Presentación y ratificación, en su caso, de Rodger Herrera Rodríguez, Director de Inversión y Fomento Industrial de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
6. Presentación y ratificación, en su caso, de Talina Ferrer Cadenas, Subsecretaria de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Prosecretaria de Actas del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
7. Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la sesión anterior (4ta. Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre 2024);
8. Presentación del Seguimiento de acuerdos al 31 de mayo 2025;
9. Presentación de la Rendición de Cuentas del Fideicomiso correspondiente a los períodos trimestrales octubre – diciembre 2024 y enero-marzo 2025;
10. Presentación y aprobación, en su caso, de la situación financiera del Fideicomiso;
  - 10.1 Estados Financieros correspondientes a los meses noviembre - diciembre 2024 y enero - mayo 2025,
  - 10.2 Reporte de saldo en bancos al 31 de mayo de 2025;
  - 10.3 Reporte del cierre del Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2024;
  - 10.4 Reporte del Presupuesto de Operativo Anual autorizado para el ejercicio 2025 con cifras al 31 de mayo de 2025;
11. Informe de las ministraciones recibidas al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa durante el ejercicio 2024;
12. Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de corrección del ACUERDO 04SO-13122024-A12S respecto de la contratación del Despacho Contable Evia Campos y Asociados, S.C.;
13. Presentación para conocimiento del inicio de la Auditoría No. SA/AEX/012/25 al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;
14. Discusión y aprobación, en su caso, para la contratación de la L.C.P y M. en Aud. Martha Hernández Torres, auditora externa designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para llevar a cabo la Auditoría No. SA/AEX/012/25 de tipo Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;
15. Discusión y aprobación, en su caso, de las acciones a seguir relacionadas con adeudos del Impuesto Predial de las cuentas catastrales 032935-U, 032931-U y 027523-U, registradas a nombre de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito;
16. Seguimiento a las acciones realizadas para dar inicio al proceso de extinción del Fideicomiso.
  - 16.1 Presentación del seguimiento de las acciones derivadas de la mesa de trabajo celebrada el pasado 8 de enero del 2025;
  - 16.2 Presentación del estatus de los predios propiedad de Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa;
  - 16.3 Informe de la solicitud recibida por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para la transferencia de cuatro predios ubicados en Cerrada del Cromo y Retorno del Cromo, Ciudad Industrial Villahermosa, Tabasco;

FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

- 16.4 Informe de la solicitud de donación recibida por parte de la C. Laura Beatriz Peláez Pérez, Representante Legal de la Empresa Cereales Procesados, S.A. de C.V. del predio ubicado en la calle Hierro, Fraccionamiento Ciudad Industrial, Lote 1 Manzana 8, del municipio del Centro, Tabasco;
17. Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación de contrato SEDEC/CD.INDUSTRIAL/002/2022 y revocación del Poder General número 78769 otorgado a la Lic. Lady Elizabeth Delgado Ascencio Representante Legal del Despacho Consultoría y Representación Legal, S.C.;
18. Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del calendario de sesiones para el ejercicio 2025;
19. Asuntos Generales;
20. Clausura de la 1era. Sesión Ordinaria de 2025.

Una vez realizada la lectura de los puntos modificados, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A03R**

El Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en el inciso l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato de Fideicomiso y último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación, aprueban por unanimidad la modificación del *Orden del Día* para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.

**4. Presentación y ratificación, en su caso, de Norma Lucía Reyes Zapata, Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Coordinadora Administrativa del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.**

En desahogo de este punto, Norma Lucía Reyes Zapata, explicó en atención a la dicha reestructuración de la Administración Pública estatal mencionada en el punto 2 de la presente sesión, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico sustituye a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.

De igual manera mencionó que esta Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, a través de su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 31 de mayo de 2025, refleja ajustes en su estructura orgánica que impactan en la integración del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, específicamente en la figura del **Coordinador Administrativo** del Fideicomiso, quedando de la siguiente manera:

Cargo	Organismo o Dependencia		Capacidad
	Anterior	Cambios	
Coordinador Administrativo	Dirección de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Subdirección de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Voz

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

Cabe mencionar que el cargo recae en Norma Lucía Reyes Zapata, por lo que se solicitó al Comité Técnico su ratificación como Coordinadora Administrativa del Fideicomiso. En seguida, el Comité Técnico por unanimidad de votos adoptó el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A04R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso, ratifican a Norma Lucía Reyes Zapata como **Coordinadora Administrativa** del Fideicomiso, quien tendrá voz, pero no voto, y deberá apegarse a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso y en apego a la Regla Sexta de las Reglas de Operación.

#### **5. Presentación y ratificación, en su caso, de Rodger Herrera Rodríguez, Director de Inversión y Fomento Industrial de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.**

En el mismo tenor, Norma Lucía Reyes Zapata, en su calidad de Coordinadora Administrativa explicó que otro de los cargos del Comité que sufrió cambios debido a los recientes ajustes en la Administración Pública establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, es el de **Secretario de Actas**, quedando de la siguiente manera:

Cargo	Organismo o Dependencia		Capacidad
	Anterior	Cambios	
Secretario de Actas	Dirección de Inversión y Fomento Industrial de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Dirección de Impulso y Promoción de Inversiones de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Voz

Mencionó que el cargo recae en la persona de Rodger del Jesús Herrera Rodríguez, por lo que se solicita al Comité Técnico su ratificación como Secretario de Actas del Fideicomiso. En seguida, el Comité Técnico por unanimidad de votos adoptó el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A05R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en la cláusula séptima del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso y a la Regla Tercera de las Reglas de Operación, ratifican a Rodger del Jesús Herrera Rodríguez como **Secretario de Actas** del Fideicomiso y tendrá voz, pero no voto.

#### **6. Presentación y ratificación, en su caso, de Talina Ferrer Cadenas, Subsecretaria de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Prosecretaria de Actas del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.**

FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

En el mismo contexto la Coordinadora Administrativa Norma Lucía Reyes Zapata mencionó que otro de los cargos del Comité que sufrió cambios debido a los recientes ajustes en la Administración Pública establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, es el de **Prosecretario**, quien funge como suplente en caso de ausencia del Secretario de Actas y tiene únicamente voz, quedando de la siguiente manera:

Cargo	Organismo o Dependencia		Capacidad
	Anterior	Cambios	
Prosecretario	Subsecretaría de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Voz

Mencionó que el cargo recae en la persona de Talina Ferrer Cadenas, por lo que se solicitó al Comité Técnico su ratificación como Prosecretaria del Fideicomiso. En seguida, el Comité Técnico por unanimidad de votos adoptó el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A06R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificadorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso y a la Regla Tercera de las Reglas de Operación, ratifican a Talina Ferrer Cadenas como **Prosecretaria** del Fideicomiso y tendrá voz, pero no voto.

**7. Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la sesión anterior (4ta. Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre 2024).**

En desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, mencionó que, junto con la convocatoria para la presente sesión, se hizo llegar de manera electrónica el acta de la sesión anterior correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre de 2024. Resaltó que dicha acta está debidamente formalizada por todos los miembros del Comité, por lo que, solicitó la dispensa de su lectura. En seguida, el Comité Técnico por unanimidad de votos adoptó el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A07R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio y Re expresión al Contrato de Fideicomiso e incisos k) e i) y el último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del contenido del acta de la sesión anterior correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre de 2024, autorizando la dispensa de su lectura. Asimismo, instruyen al Secretario de Actas a resguardar el documento original en el expediente respectivo.

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

#### 8. Presentación del Seguimiento de acuerdos al 31 de mayo 2025.

Continuando con la sesión, Norma Lucía Reyes Zapata, Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, dio a conocer el estatus de los acuerdos en seguimiento de sesiones anteriores aún pendientes de cumplimiento. Mencionó que dichos acuerdos se encuentran detenidos debido al inicio del proceso de extinción del Fideicomiso, con el fin de optimizar los gastos necesarios para regularizar cada uno de los predios que forman parte del patrimonio de este.

ACUERDO FCIV-02SO-19102022-A18
Autorización para la Incorporación en la Escritura Pública Número 1224 Volumen 38 de fecha 11/03/2020 ante la fe del Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso el predio ubicado en Lote 3 manzana 7 del Fraccionamiento Ciudad Industrial, Municipio del Centro, Estado de Tabasco para formar parte del Patrimonio del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa (Predio Ocupado por Seguridad Pública).
Gestiones realizadas
<ul style="list-style-type: none"><li>Se autorizó mediante acuerdo FCIV-02SO-11092024-A16 que se inicien con los trámites de incorporación del predio a la escritura del Fideicomiso.</li><li>Los servicios Notariales serán realizados por la Notaría Pública número 4 de la Ciudad de Villahermosa titular M.D. Manuel Alejandro Camacho Silván.</li></ul>
Acuerdo "En Proceso". <i>Este proceso se detuvo con motivo de la extinción del Fideicomiso. Implica la revisión integral de todos los predios que forman parte del Patrimonio.</i>

ACUERDO FCIV-02SO-11092024-A16
Autorización para la contratación del notario Manuel Alejandro Cachón Silván con RFC [REDACTED] por un monto de \$500,327.51 (Quinientos mil trescientos veintisiete pesos 51/100 M.N.) los cuales se pagarán en dos ministraciones, cada una de \$250,163.76 que corresponden al 50% y 50%. Importes que se cubrirán a la firma del contrato y el resto al concluir los trabajos, con cargo a la partida 39202 Otros Impuestos y Derechos.
Gestiones realizadas
<ul style="list-style-type: none"><li>Se está retomando el proceso y revisando el expediente nuevamente. Una vez concluida esta operación se procederá a la formalización de esta operación por ambas partes y se gestionará ante la Fiduciaria el pago para que se dé inicio con los Servicios Notariales.</li></ul>
Acuerdo "En Proceso". <i>Este proceso se detuvo con motivo de la extinción del Fideicomiso. Implica la revisión integral de todos los predios que forman parte del Patrimonio.</i>

ACUERDO FCIV-02SO-11092024-A17
Autorización para la contratación y el pago del perito valuador, Ing. Carlos Alberto Castro Romero, con R.F.C. [REDACTED] por la cantidad de \$12,167.84 (Doce mil ciento sesenta y siete pesos 84/100 M.N.) incluyendo impuestos. Para llevar a cabo las acciones de reimpresión de avalúos de los predios:
<ul style="list-style-type: none"><li>Predio Cárcamo Superficie Total 15,373.51 m2 Predio Cárcamo Superficie Subdivisión 13,100.11 m2 Predio Cárcamo Superficie Subdivisión 2,273.40 m2 Predio Cuartel IV Superficie de 693.33 m2</li><li>Predio Cárcamo Superficie Total 15,373.51 m2</li><li>Predio Cárcamo Superficie Subdivisión 13,100.11</li><li>Predio Cárcamo Superficie Subdivisión 2,273.40 m2</li><li>Predio Cuartel IV Superficie de 693.33 m2</li></ul>
Gestiones realizadas
<ul style="list-style-type: none"><li>Se está retomando el proceso y revisando el expediente nuevamente. Una vez concluida esta operación; se procederá a la formalización de esta operación por ambas partes y tramitará ante la Fiduciaria el pago para que se actualicen los avalúos.</li></ul>

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

Acuerdo "En Proceso". Este proceso se detuvo con motivo de la extinción del Fideicomiso. Implica la revisión integral de todos los predios que forman parte del Patrimonio.

Una vez terminada la exposición por parte la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A08R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, conforme al inciso l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso e incisos k) e i) y el último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe del seguimiento de acuerdos presentados por la Coordinadora Administrativa y le instruyen a dar atención y seguimiento hasta la conclusión de cada uno de los acuerdos relacionados; el estatus y avance deberá informarse a este Órgano Colegiado en la siguiente sesión ordinaria.

#### 9. Presentación de la Rendición de Cuentas del Fideicomiso correspondiente a los períodos trimestrales octubre – diciembre 2024 y enero-marzo 2025.

De conformidad con la normatividad aplicable, se presentó a los miembros del Comité Técnico el informe de Rendición de Cuentas correspondientes a los períodos trimestrales octubre – diciembre 2024 y enero-marzo 2025.

Se mencionó que el Fideicomiso tiene 2 apoderadas legales vigentes: la Coordinadora Administrativa, Norma Lucía Reyes Zapata de acuerdo con lo estipulado en escritura pública 6,608 de fecha 5 de noviembre del 2024 y la Lic. Lady Elizabeth Delgado Ascencio, de acuerdo con lo estipulado en la escritura pública número 78,769 de fecha 04 de abril 2022, ambas otorgadas ante la fe del notario público No.47. En los documentos de rendición de cuentas se reporta lo siguiente:

- a) Que a la fecha los actos que ha realizado en virtud del mandato otorgado a su favor los ha efectuado dentro del límite de sus facultades, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- b) Que a la fecha los estados financieros del Fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- c) Que, durante su gestión como mandatario, los actos o hechos relevantes que, en su caso se ha suscitado, los ha informado de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al fiduciario, contando con respaldo documental de dicha notificación.
- d) Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo del reporte.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

**FIDEICOMISO No. 237**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.**

**ACUERDO: 01SO-18062025-A09R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, conforme lo establece el inciso i) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso y último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento de los informes de rendición de cuentas correspondientes a los períodos trimestrales octubre – diciembre 2024 y enero-marzo 2025 por parte de la Representante Legal, Norma Lucía Reyes Zapata y de la Apoderada Legal, Lic. Lady Elizabeth Delgado Ascencio.

**10. Presentación para aprobación de la situación financiera del Fideicomiso.**

**10.1 Estados Financieros correspondientes a los meses noviembre - diciembre 2024 y enero - mayo 2025.**

Continuando con el desahogo del punto la Coordinadora Administrativa, con fundamento en las fracciones VI y VII de la cláusula Décima Cuarta del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso y fracciones I, V, VI y X de la Regla Sexta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, presentó a los miembros del Comité Técnico los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre 2024 y de enero a mayo 2025 (Flujos de Efectivo y Situación Financiera), a fin de que tengan conocimiento de la situación financiera del Fideicomiso. **(Anexo 1)**

En uso de la voz la Comisaria Suplente, Xiomara García Suárez, refiere que, respecto a la presentación de los estados financieros, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se reserva el derecho de revisión y de determinar lo que haya lugar de conformidad con sus atribuciones.

Una vez terminada la exposición y los comentarios, los miembros del Comité Técnico tomaron conocimiento mediante el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A10R-01**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, conforme lo establece el inciso i) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso y último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento de la presentación de los estados financieros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2024 y de enero a mayo 2025 (Flujos de Efectivo y Situación Financiera).

**10.2 Reporte de saldo en bancos al 31 de mayo de 2025.**

En el mismo contexto, se presentó a los miembros del Comité Técnico los saldos de las cuentas bancarias que presenta el Fideicomiso con corte al 31 de mayo de 2025. **(Anexo 2)**

Una vez terminado el reporte, los miembros del Comité Técnico tomaron conocimiento mediante el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials and marks further down.

FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

**ACUERDO: 01SO-18062025-A10R-02**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, conforme lo establece el inciso i) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso y último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento de los saldos de las cuentas bancarias del Fideicomiso con corte al 31 de mayo de 2025.

**10.3 Reporte del cierre del Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2024.**

De conformidad con lo establecido en las fracciones IV, VI, VII, VIII, X y XI de la cláusula Décima Cuarta del Tercer Convenio Modificadorio y Re expresión al Contrato, así como en las fracciones IV, V, VI, VII, IX y X de la Regla Sexta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa presentó el informe correspondiente a cada una de las partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio fiscal 2024, así como los importes efectivamente ejercidos con corte al 31 de diciembre de 2024.

Se informó que, al cierre de dicha fecha, se ejerció un total de \$283,885.36 (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.), lo que representa el 8% del monto total del Presupuesto Operativo Anual autorizado para el ejercicio 2024. **(Anexo 3)**

Adicionalmente, se informó que durante el mes de enero de 2025 se ejerció un importe de \$12,737.96 (Doce mil setecientos treinta y siete pesos 96/100 M.N.), correspondiente aún al Presupuesto Operativo Anual 2024, derivado de servicios prestados en el mes de diciembre de 2024. **(Anexo 4)**

En conclusión, el gasto total de los recursos ejercidos del Presupuesto Operativo Anual autorizado para el ejercicio 2024, incluyendo los recursos devengados en enero de 2025, asciende a \$296,623.32 (Doscientos noventa y seis mil seiscientos veintitrés pesos 32/100 M.N.), lo que representa el 8% del presupuesto total autorizado. **(Anexo 5)**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico tomaron conocimiento mediante el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A10R-03**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, conforme lo establece el inciso i) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso y último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del reporte del cierre del Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2024, que incluye el presupuesto ejercido con corte al 31 de diciembre del 2024, y lo ejercido en el mes de enero del año 2025, haciendo un total ejercido del Presupuesto Operativo Anual autorizado para el 2024 de \$296,623.32 (Doscientos noventa y seis mil seiscientos veintitrés pesos 32/100 M.N.), lo que representa el 8% del presupuesto total autorizado.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

**10.4 Reporte del Presupuesto Operativo Anual autorizado para el ejercicio 2025 con cifras al 31 de mayo de 2025.**

De conformidad con las fracciones IV, VI, VII, VIII, X y XI de la cláusula Décima Cuarta del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato y fracciones IV, V, VI, VII, IX y X de la Regla Sexta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa presentó el informe de cada una de las partidas presupuestales autorizadas por este Comité Técnico para el ejercicio fiscal 2025 con cifras al 31 de mayo de 2025.

Dio a conocer que se ha ejercido la cantidad de **\$1,926.76 (Mil novecientos veintiséis pesos 76/100 M.N.)**, lo que representa el **0.07 %** del monto total del Presupuesto Operativo Anual autorizado para el ejercicio 2025. Resaltó que dichos recursos se destinaron a cubrir las comisiones bancarias. **(Anexo 6)**

Una vez concluida la intervención de la Coordinadora Administrativa, los miembros del Comité Técnico tomaron conocimiento mediante el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A10R-04**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, conforme lo establece el inciso i) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso y último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del Reporte del Presupuesto Operativo Anual autorizado para el ejercicio 2025 con cifras al 31 de mayo de 2025.

**11. Informe de las ministraciones recibidas al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa durante el ejercicio 2024.**

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa informó al Comité Técnico que de conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de Operación del Fideicomiso, que con fecha 03 de mayo de 2024 se recibió una ministración por parte del Fideicomitente Único del Gobierno del Estado de Tabasco por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Resaltó que dicho importe fue incorporado al contrato de inversión del Fideicomiso número 1065654 y, desde la cual se han dispuesto recursos conforme a las necesidades operativas y normatividad aplicable.

Una vez terminado el informe por parte de la Coordinadora Administrativa, los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A11R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, conforme lo establece el inciso 1) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso y último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento de la ministración

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

efectuado por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco por un monto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N), aportación que fue incorporada al patrimonio del Fideicomiso con fecha 03 de mayo de 2024 al contrato de inversión 1065654.

#### 12. Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de corrección del ACUERDO 04SO-13122024-A12S respecto de la contratación del Despacho Contable Evia Campos y Asociados, S.C.

De conformidad con lo establecido en el apartado XV de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato del Fideicomiso, así como en los apartados III y XIII de la Regla Sexta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa solicitó a los integrantes del Comité Técnico que se considere la celebración de un adendum al contrato derivado del acuerdo monetario **ACUERDO 04SO-13122024-A12S**, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el pasado 13 de diciembre de 2024, en el cual se avaló la contratación del despacho contable Evia Campos y Asociados, S.C.

Lo anterior, en virtud de que, al transcribir el importe mensual de la cantidad en letras en el acta correspondiente, el texto fue redactado de la siguiente manera:

ACUERDO: 04SO-13122024-A12S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 237, conforme lo establece la cláusula Novena inciso c) y k) del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato de Fideicomiso y Regla Quinta inciso c), h) y k) de las Reglas de Operación autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato respectivo de prestación de servicios profesionales con el Despacho Contable Evia Campos y Asociados, S.C. para llevar la maquila contable y la elaboración de los Estados Financieros; por la cantidad de \$147,552.00 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N) con mensualidades de **\$12,296.00 (Doce mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N)**, incluyendo impuestos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se instruye a la fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, recursos que están considerados en el Presupuesto Anual de Gastos del Fideicomiso para el ejercicio 2025, aprobado por este Órgano Colegiado. Esto con cargo a la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas.

Debiendo ser lo correcto:

ACUERDO: 04SO-13122024-A12S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 237, conforme lo establece la cláusula Novena inciso c) y k) del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato de Fideicomiso y Regla Quinta inciso c), h) y k) de las Reglas de Operación autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato respectivo de prestación de servicios profesionales con el Despacho Contable Evia Campos y Asociados, S.C. para llevar la maquila contable y la elaboración de los Estados Financieros; por la cantidad de \$147,552.00 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N) con mensualidades de **\$12,296.00 (Doce mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N)**, incluyendo impuestos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se instruye a la fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, recursos que están considerados en el Presupuesto Anual de Gastos del Fideicomiso para el ejercicio 2025, aprobado por este Órgano Colegiado. Esto con cargo a la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas.

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

Resaltó que el proveedor ha entregado en tiempo y forma lo comprometido desde el mes de enero a la fecha, pero que no se ha podido realizar el pago de \$12,296.00 (Doce mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) mensuales, quedando pendiente a la fecha \$61,480.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que corresponden a los meses de enero a mayo de 2025. Mencionó que el proveedor ha emitido las facturas requeridas.

En base a lo anterior, la Coordinadora Administrativa solicitó al Comité Técnico se autorice la celebración de un adendum al contrato derivado del acuerdo monetario ACUERDO 04SO-13122024-A12S, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre de 2024, mediante el cual se avaló la contratación del despacho contable Evia Campos y Asociados, S.C., permitiendo el pago de los servicios prestados en tiempo y forma hasta este momento, así como autorizando el pago de los meses restantes del ejercicio 2025.

Una vez concluida la exposición, el Comité Técnico adoptó el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A12S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 237, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Novena, incisos c) y k), del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato de Fideicomiso, así como en la Regla Quinta, incisos c), h) y k) de las Reglas de Operación, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el adendum correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales con el despacho contable *Evia Campos y Asociados, S.C.*, para la maquila contable y la elaboración de los estados financieros del Fideicomiso, por un monto total de **\$147,552.00 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, en 12 mensualidades de \$12,296.00 (doce mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, aprobado mediante el ACUERDO 04SO-13122024-A12S tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre de 2024. Asimismo, se instruye a la fiduciaria a realizar la entrega de los recursos conforme los solicite la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, tanto para regularizar los pagos pendientes correspondientes a las facturas ya generadas por el proveedor, como para asegurar la continuidad del servicio y el pago de las mensualidades restantes durante el ejercicio fiscal. Dichos recursos se encuentran contemplados en el Presupuesto Anual de Gastos del Fideicomiso para el ejercicio 2025, aprobado por este Órgano Colegiado, dentro de la partida 33104 *Otras asesorías para la operación de programas*.

#### **13. Presentación para conocimiento del inicio de la Auditoría No. SA/AEX/012/25 al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.**

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa, expuso que, con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracciones I, VI, VII, VIII, IX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 30 fracción III, 35 fracciones III, IX, XXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y mediante el oficio **SABGP/SA/DGOCV/AMGM/221/05/2025** recibido el pasado 26 de mayo

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

de 2025, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno informó la designación del Auditor Externo, la L.C.P. y M. en Aud. Martha Hernández Torres, con el fin de llevar a cabo la Auditoría No. SA/AEX/012/25 de tipo financiera y de cumplimiento al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, la cual se dirigirá:

- a) Al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024,
- b) Al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público, y
- c) A todos y cada uno de los programas y tipos de recursos del Ente.”

Al concluir diciendo que con lo anterior se da por iniciado el proceso de la Auditoría No. SA/AEX/012/25 de tipo financiera y de cumplimiento al Fideicomiso 237 del ejercicio 2024, el Comité Técnico procedió a tomar conocimiento mediante el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A13S

El Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso, toma conocimiento de la orden de Auditoría No. SA/AEX/012/25 de tipo financiera y de cumplimiento al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, e instruye a la Coordinadora Administrativa a continuar con las gestiones pertinentes para dar atención al mandato girado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Asimismo, solicitan que se brinde a la auditora toda la información, documentación y facilidades necesarias para el desarrollo de sus labores, conforme a los alcances establecidos en la orden de auditoría, a fin de asegurar que el proceso se lleve a cabo de manera ordenada, transparente y exitosa.

#### 14. Discusión y aprobación, en su caso, para la contratación de la L.C.P y M. en Aud. Martha Hernández Torres, auditora externa designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para llevar a cabo la Auditoría No. SA/AEX/012/25 de tipo Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

De conformidad con las fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XII, XV y XXIV de la cláusula Décima Cuarta del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato y fracciones VI, VIII, IX, X, XIII y XXIV de la Regla Sexta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa solicitó a este Comité Técnico la autorización para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales con la Auditora Externa L.C.P. y M. en Aud. Martha Hernández Torres, designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, quien será la encargada de llevar a cabo la auditoría No. SA/AEX/012/25 de tipo financiera y de cumplimiento al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa con número 237, misma que tendrá como alcance el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Mencionó que mediante el oficio SABGP/SA/DGOCV/AMGM/221/05/2025, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se entregó en sobre cerrado los generales y documentación comprobatoria de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, así como la propuesta económica del Auditor Externo Designado, mediante la cual describe la metodología que se utilizará para la realización de la auditoría No. SA/AEX/012/25, así como los alcances, objetivos del servicio y principales entregables. (Anexo 7)

FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

	Concepto	Importes
	Subtotal	\$103,448.28
(+)	IVA	\$16,551.72
	<b>Total</b>	<b>\$120,000.00</b>
(-) 10.66%	IVA Retenido	\$11,034.41
(-) 10%	ISR Retenido	\$10,344.83
	<b>Total neto a pagar</b>	<b>\$98,620.76</b>

Mencionó que, de acuerdo con la propuesta presentada, los honorarios a cubrir deberán ser pagados 50% al momento de la entrega del informe diagnóstico y el 50% restante a la entrega del informe final. Dicha contratación será cubierta con cargo a la partida 33106 Auditorías, incluida en el Presupuesto Operativo Anual 2025, autorizado por el Comité Técnico mediante el acuerdo **04SO-13122024-A12S**, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo dicha contratación.

Concluida la exposición, los integrantes del Comité Técnico tomaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A14S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, conforme lo establece los incisos c), h), k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato de Fideicomiso e incisos c), h), k) y último párrafo de la Regla Quinta de las Reglas de Operación del Fideicomiso, autorizan la contratación de la prestadora de servicios profesionales, **L.C.P. y M. en Aud. Martha Hernández Torres**, quien será la encargada de llevar a cabo la auditoría **No. SA/AEX/012/25**, de tipo financiera y de cumplimiento, al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, misma que tendrá como alcance del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, conforme a la designación realizada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y propuesta económica presentada por la cantidad de \$103,448.28 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.), más \$16,551.72 (Dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N) por concepto de IVA, haciendo un total de **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N)** por servicios de honorarios profesionales; menos las retenciones correspondientes por concepto de ISR por la cantidad de \$10,344.83 (Diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) e IVA por la cantidad de \$11,034.41(Once mil treinta y cuatro pesos 41/100 M.N.), resulta la cantidad neta a pagar de **\$98,620.76 (Noventa y ocho mil seiscientos veinte pesos 76/100 M.N)**, con cargo en la partida 33106 Auditorías del Presupuesto Operativo Anual autorizado para el ejercicio 2025, instruyendo a la fiduciaria para realizar la transferencia de recursos, 50% a la entrega del diagnóstico y el 50% restante a la entrega del Informe Final, conforme la Coordinadora Administrativa se lo solicite. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato correspondiente entre este Fideicomiso y la auditora externa L.C.P y M. en Aud. Martha Hernández Torres, conforme a la normatividad aplicable.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

---

**15. Discusión y aprobación, en su caso, de las acciones a seguir relacionadas con adeudos del Impuesto Predial de las cuentas catastrales 032935-U, 032931-U y 027523-U, registradas a nombre de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito.**

De conformidad con la cláusula Décima Cuarta Fracción I, III, VII, XXIII y XXIV, del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa y Reglas I, III, V, XXI y XXIV de las Reglas de Operación del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa informó a este Honorable Órgano Colegiado que con fecha 4 de abril de 2024, esta Coordinación recibió tres notificaciones en forma de "Cartas Invitación", emitidas por la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, a través de la Subdirección de Ejecución Fiscal, mediante los oficios DF/SEF/027523-U/2024, DF/SEF/032935-U/2024 y DF/SEF/032931-U/2024, en los que la autoridad municipal invita a cubrir el adeudo correspondiente al impuesto predial acumulados durante los ejercicios fiscales 2021 a 2024, de las siguientes cuentas registradas a nombre de Nacional Financiera, S.NC.:

- Cuenta No. 027523-U, con domicilio en Avenida Acero S/N, C.P. 86010, Colonia Ciudad Industrial, Villahermosa, Municipio de Centro.
- Cuenta No. 032935-U, con domicilio en Industria Tabasqueña "0", Municipio de Centro.
- Cuenta No. 032931-U, con domicilio en Industria Tabasqueña "0", Municipio de Centro.

Con el fin de verificar la situación jurídica de los predios y la legitimidad de los adeudos reclamados, se solicitó, con fecha 4 de julio de 2024, los certificados de libertad de gravamen de los predios, a la Dirección General del Instituto Registral del Estado de Tabasco, mediante los oficios:

- SEDEC/DFCE/FCIV/081/2024, para la cuenta catastral U-027523
- SEDEC/DFCE/FCIV/082/2024, para la cuenta catastral U-032935
- SEDEC/DFCE/FCIV/083/2024, para la cuenta catastral U-032931

Informó que las respuestas obtenidas para estas solicitudes no fueron favorables, argumentando, que, con base a criterios administrativos, no se encontraron datos correspondientes a esos números de cuentas catastrales, por lo que no es posible afirmar que las fracciones señaladas correspondan efectivamente al patrimonio del Fideicomiso.

Uno de los factores principales es que las segregaciones identificadas de los predios originales no se encuentran debidamente registradas en el Catastro Municipal o el Registro Público de la Propiedad, lo que genera inconsistencias en su trazabilidad registral real.

Por lo anterior, esta Coordinación solicitó a este Comité determinar lo conducente con el fin de subsanar el adeudo dando estas opciones: pagar adeudo, puesto que está a nombre de la fiduciaria o investigar más a detalle las múltiples segregaciones y proceder a corregir la información en los diferentes registros gubernamentales.

Una vez concluida la exposición y tras analizar las opiniones vertidas, los miembros del Comité Técnico concluyeron que, previo a la realización de cualquier pago relacionado con los predios mencionados, se deberá llevar a cabo una investigación minuciosa que permita contar con la certeza jurídica de que dichos inmuebles formen parte del patrimonio del



## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

Fideicomiso. Mientras no se cuente con esta información que lo sustente legalmente, el Comité únicamente toma conocimiento del asunto expuesto, sin autorizar acción alguna al respecto. Seguidamente, tomaron el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A15R

El Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de la notificación enviada por la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro y recibidas en la Coordinación Administrativa el pasado 4 de abril del 2024 mediante los oficios DF/SEF/027523-U/2024, DF/SEF/032935-U/2024 y DF/SEF/032931-U/2024, donde se invita a cubrir el adeudo correspondiente al impuesto predial acumulados durante los ejercicios fiscales 2021 a 2024, de las cuentas registradas a nombre de Nacional Financiera, S.NC.: No. 027523-U, con domicilio en Avenida Acero S/N, C.P. 86010, Colonia Ciudad Industrial, Villahermosa, Municipio de Centro; No. 032935-U, con domicilio en Industria Tabasqueña "0", Municipio de Centro; Cuenta No. 032931-U, con domicilio en Industria Tabasqueña "0", Municipio de Centro.

#### **16. Seguimiento a las acciones realizadas para dar inicio al proceso de extinción del Fideicomiso.**

Con fundamento en las fracciones I, XVIII y XIX de la cláusula Décima Cuarta del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, así como en las fracciones I, XIV, XXII y XXIV de la Regla Sexta de las Reglas de Operación, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, Norma Lucía Reyes Zapata, presenta el informe de acciones realizadas en cumplimiento a la instrucción del Titular del Poder Ejecutivo, con el propósito de avanzar hacia la extinción del Fideicomiso.

#### **16.1 Presentación del seguimiento de las acciones derivadas de la mesa de trabajo celebrada el pasado 8 de enero del 2025.**

Recordó que en la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, se estableció llevar a cabo una mesa de trabajo con los integrantes del Comité Técnico con el fin de establecer la ruta metodológica a seguir para una extinción ordenada del Fideicomiso. Informó que dicha reunión se llevó a cabo el pasado 8 de enero de 2025 en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

Durante dicha reunión, se presentó un informe preliminar sobre la situación actual del Fideicomiso, en el que se expusieron los principales aspectos legales, financieros y administrativos que deben considerarse para llevar a cabo su extinción. Como resultado de esta mesa de trabajo, se definieron cuatro acuerdos claves que marcan el inicio del proceso de "Extinción del Fideicomiso":

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

No.	Descripción	Responsable
01	Apoyará con el levantamiento topográfico.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
02	Enviará oficios a las áreas correspondientes para solicitar la historia registral de cada uno de los predios que están a nombre de Nacional Financiera o en su caso a nombre del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.	Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
03	Realizará la verificación de la existencia de archivos relacionados dentro de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado sobre información del Fideicomiso, su proceso, desarrollo y evolución.	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
04	Una vez recibida la información se elaborarán las fichas técnicas de cada predio.	Coordinación Administrativa del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa

En base a lo anterior expuesto el Comité Técnico del Fideicomiso adoptó el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A16S-01

Con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso, el Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, tomó conocimiento de la reunión de trabajo celebrada el pasado 8 de enero de 2025, la cual tuvo como objetivo establecer una ruta metodológica clara y estructurada para el proceso de extinción del Fideicomiso. Asimismo, el Comité tomó conocimiento de los acuerdos iniciales adoptados durante dicha reunión, los cuales están encaminados a avanzar en el citado proceso de extinción.

#### **16.2 Presentación del estatus de los predios propiedad de Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.**

Continuando con el desahogo del seguimiento de acciones realizadas para dar inicio al proceso de extinción, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, Norma Lucía Reyes Zapata, informó que, con base en los acuerdos adoptados durante la mesa de trabajo celebrada el pasado 8 de enero de 2025 y con la información entregada por el Fideicomitente y la que se encontró entre los archivos del Fideicomiso, se elaboraron fichas técnicas de los 20 predios que, de acuerdo con los estados financieros y el dictamen técnico respectivo, se encuentran registrados a nombre de la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.N.C.I.B.D.

Cada una de las fichas fue presentada con el fin de identificar las características registrales y ubicación exacta de cada inmueble, incluyendo un levantamiento fotográfico realizado por personal de apoyo de la Dirección de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico. Mencionó que se utilizó información proveniente del informe técnico y de los certificados de libertad de gravamen expedidos por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los cuales fueron presentados por el despacho jurídico externo Consultoría y Representación Legal, S.C. (**anexo 8**).

En su intervención, el Vocal Suplente representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Juan Basilio Taracena Gordillo, propuso que, con el fin de complementar la información contenida en las fichas técnicas, se emita a la brevedad un nuevo requerimiento

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

de documentación probatoria de la propiedad a los ocupantes de cada uno de los predios, con el propósito de retomar de manera conjunta las acciones orientadas a la regularización de los inmuebles y, en su caso, incorporarlos formalmente al patrimonio del Fideicomiso.

Por su parte, la Prosecretaria Talina Ferrer Cadenas, sugirió que las fichas técnicas incluyan información adicional, como indicadores económicos, número de empleos generados, incluyendo el cumplimiento de obligaciones como fiscales estatales y federales, y pago del impuesto predial, etc., es decir, un análisis más profundo del impacto generado por los posesionarios que permita emitir recomendaciones más fundamentadas para determinar el destino de los predios.

Finalmente, el presidente suplente, José Roberto Núñez Romero, propuso reactivar los grupos de trabajo para avanzar en la regularización adecuada de los predios, y así definir de manera colegiada sobre quién debe recaer la responsabilidad respecto a la extinción total del Fideicomiso.

En atención a lo señalado, el Comité Técnico del Fideicomiso procedió a emitir el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A16S-02

Con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, el Comité Técnico del Fideicomiso tomó conocimiento de las fichas técnicas presentadas por la Coordinadora Administrativa e instruye enviar requerimientos de información a los posesionarios con el fin de complementar la información presentada relacionada con el impacto económico y cumplimiento de obligaciones fiscales y legales relacionadas con la propiedad. Adicionalmente, se instruye a la Coordinadora Administrativa a organizar una reunión de trabajo el 28 de julio de 2025 para avanzar en la regularización adecuada de los predios mediante una decisión colegiada que permita la extinción del Fideicomiso.

#### **16.3 Informe de la solicitud recibida por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para transferencia de cuatro predios ubicados en Cerrada del Cromo y Retorno del Cromo, Ciudad Industrial Villahermosa, Tabasco.**

Con fecha 29 de abril de 2025, esta Coordinación Administrativa recibió el oficio número DIF/CG/1118/2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF), mediante el cual se solicita la colaboración institucional para la regularización de cuatro predios que se encuentran en posesión del solicitante y que, según el documento, el Fideicomiso de la Ciudad Industrial funge como propietario de estos, ya que se precisa que, a la fecha, no se ha formalizado la transferencia de propiedad mediante los actos jurídicos correspondientes. Como parte de esta solicitud, se anexaron planos con coordenadas UTM, fotografías y cédulas catastrales de los predios señalados (**Anexo 9**).

Destacó que dichos predios fueron transferidos a esa dependencia mediante el Convenio de Transferencia de Inmuebles, Recursos Humanos y Financieros, publicado en el Periódico Oficial con fecha 4 de mayo de 2016, en el suplemento No. 7866-B (**Anexo 10**).

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

Señaló que, después de una búsqueda en los archivos del Fideicomiso, los predios no fueron incluidos en el proceso de entrega-recepción y no se encuentran registrados dentro del patrimonio del Fideicomiso, según los estados financieros disponibles, por lo que se desconoce su situación jurídica actual, así como las gestiones o acuerdos previos relacionados con los mismos.

La vocal suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, Ana Isabel Núñez de Dios, sugirió que se establezca contacto con la Unidad de Patrimonio del Gobierno del Estado, a fin de verificar si estos inmuebles se encuentran debidamente registrados en su base de datos, para definir los procedimientos jurídicos y administrativos necesarios para su regularización, en caso de que pertenezcan al Fideicomiso.

Por su parte, Juan Taracena Gordillo, vocal suplente de la Secretaría de Administración y Finanzas, sugirió contratar un despacho especializado que realice e identifique la situación jurídica de éste y cada uno de los predios. Señaló que el Fideicomiso tiene la facultad de donar o enajenar dichos bienes, y considera que esta es la vía más adecuada para su regularización. Propuso que el presupuesto disponible se destine a cubrir gastos indispensables como el pago de predial, comisiones bancarias y servicios contables, así como los gastos necesarios para la extinción del Fideicomiso con la contratación de servicios especializados bajo la supervisión de la Coordinación Administrativa, informando de manera bimestral al Comité Técnico sobre los avances obtenidos, para lo cual sugiere la presentación y aprobación de un cronograma para la extinción del Fideicomiso ante el Comité Técnico. Como consecuencia directa de la exposición y del tema tratado, surgieron los siguientes acuerdos:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A16S-03

Con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, el Comité Técnico del Fideicomiso tomó conocimiento de la solicitud presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, relativa a la transferencia de cuatro predios ubicados en Cerrada del Cromo y Retorno del Cromo, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco e instruye a la Coordinadora Administrativa a establecer contacto con la Unidad de Patrimonio del Gobierno del Estado, con el propósito de verificar el registro de los inmuebles y recabar información que contribuya a su regularización.

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A16S-04

Con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye a la Coordinadora Administrativa llevar a destinar el presupuesto disponible a gastos indispensables, tales como el pago de predial, comisiones bancarias, servicios contables y, en su caso, servicios legales y notariales especializados, supervisados por la Coordinación Administrativa y el Comité Técnico y a elaborar y presentar el cronograma correspondiente a la extinción del Fideicomiso, mismo que será sometido a consideración del Comité Técnico en la próxima sesión.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

**16.4 Informe de la solicitud de donación recibida por parte de la C. [REDACTED] Representante Legal de la Empresa Cereales Procesados, S.A. de C.V. del predio ubicado en la calle Hierro, Fraccionamiento Ciudad Industrial, Lote 1 Manzana 8, del municipio del Centro, Tabasco.**

Continuando con la sesión, la Coordinadora Administrativa, informó que con fecha 13 de junio de 2025 se recibió copia del oficio dirigido a la Mtra. Katia Ornelas Gil, en su calidad de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Tabasco y Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, mediante el cual la C. [REDACTED] administradora, representante legal y socia de la empresa Cereales Procesados, S.A. de C.V. pide conocer el estatus que guarda la solicitud de donación del predio ubicado en calle Hierro, Fraccionamiento Ciudad Industrial, Lote 1, Manzana 8, municipio de Centro, Tabasco.

Mencionó que dicha solicitud fue informada al Comité Técnico en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 11 de septiembre de 2024, mediante el acuerdo 02SO-11092024-A15, en el cual se instruía a la Coordinación Administrativa a revisar el caso.

Resaltó que en la misma sesión se autorizó la contratación del notario Manuel Alejandro Cachón Silván mediante el acuerdo 02SO-11092024-A16, para la ratificación de la superficie y la incorporación de medidas y colindancias de tres predios, incluyendo el que es objeto de la solicitud de donación, pero que, debido a la extinción del Fideicomiso, no se ha procedido con la ejecución del servicio.

En su escrito, la promovente manifiesta conocer que el nuevo Comité Técnico fue formalmente instalado en la Tercera Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2024, y expresa su inquietud respecto a que, hasta la fecha, no ha recibido información sobre el estatus de su solicitud.

Durante su intervención, el Presidente Suplente, José Roberto Núñez Romero manifestó estar al tanto de dicho planteamiento, el cual fue presentado durante el periodo de la administración anterior. Señaló que, debido a la transición institucional, el trámite no pudo ser concluido, por lo que invitó a los integrantes del Comité a mantener el tema en seguimiento y, en su momento, emitir una respuesta formal que permita dar cumplimiento al derecho de petición de la parte solicitante.

Una vez expuesto lo anterior los miembros del comité emitieron el siguiente:

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

“Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial referente a: Nombre de representante legal, por lo cual esta Coordinación Administrativa del FCIV, presenta el documento en versión pública, por ser información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV y XXXIV, 114 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 34 inciso f de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo TURISMO/CT/004/2025, de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de fecha 10 de marzo del año 2025”.

B  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]

FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

ACUERDO: 01SO-18062025-A16S-05

Con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, el Comité Técnico del Fideicomiso tomó conocimiento de la solicitud de donación presentada por la C. [REDACTED] representante legal de la empresa Cereales Procesados, S.A. de C.V., relativa al predio ubicado en calle Hierro, Fraccionamiento Ciudad Industrial, Lote 1, Manzana 8, municipio del Centro, Tabasco, e instruye a la Coordinadora Administrativa dar seguimiento oportuno a dicha solicitud, así como emitir la respuesta correspondiente a la mayor brevedad posible, para mantener un acercamiento efectivo y continuo con las empresas vinculadas.

**17. Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación de contrato SEDEC/CD.INDUSTRIAL/002/2022 y revocación del Poder General número 78769 otorgado a la Lic. Lady Elizabeth Delgado Ascencio Representante Legal del Despacho Consultoría y Representación Legal, S.C.**

Continuando con el desahogo del orden del día, la Coordinadora Administrativa informó que en la administración pasada y con fecha 4 de septiembre de 2024, se recibió el oficio núm. Of-CRL-30/2024, emitido por el Despacho Jurídico Consultoría y Representación Legal, S.C., mediante el cual solicita formalmente la terminación de la relación contractual con el Fideicomiso, así como la cancelación del Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas núm. 78,769, asentado en el libro 1,914, otorgado el 4 de abril de 2022 por Nacional Financiera, S.N.C., en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.

Como antecedente mencionó que se han firmado 3 contratos con este Despacho, los cuales cubrieron los siguientes compromisos que se detallan a continuación:

Núm	Contrato	Importe	Objetivo de los Servicios Contratados	Objetivo de los Servicios Legales Contratados	Observaciones
1	SEDEC/CD. INDUSTRIAL/002/2021	\$232,000.00	Realizar la identificación y localización de 10 predios	Proceder a la identificación y localización de los inmuebles para saber quién es el poseedor de los mismos y determinar en consecuencia que procede para obtener la recuperación.	1) Contrato firmado el día 4 de enero 2021. El Despacho realizó la búsqueda y entregó Oficio Of-CRL -47/ 2021 de fecha 07 de diciembre 2021 con la lista de los predios . 2) Entregó también Of-CRL 29/2024 lista de certificados de libertad de gravamen. 3) Entregó oficio Of-CRL-32/2024 un informe final de cada uno de los 20 predios detallando en el un DICTAMEN por cada uno de los 20 predios.
1	SEDEC/CD. INDUSTRIAL/003/2021	\$232,000.00	Realizar la identificación y localización de 10 predios	a) Proceder a la identificación y localización de los inmuebles para saber quién es el poseedor de los mismos y determinar en consecuencia que procede para obtener la recuperación. b) Realizar, en su caso la demanda que corresponda por conducto del Representante Legal del Fideicomiso	1) Contrato firmado el día 4 de enero 2021. El Despacho realizó la búsqueda y entregó Oficio Of-CRL -47/ 2021 de fecha 07 de diciembre 2021 con la lista de los predios . 2) Entregó también Of-CRL 29/2024 lista de certificados de libertad de gravamen. 3) Entregó oficio Of-CRL-32/2024 un informe final de cada uno de los 20 predios detallando en el un DICTAMEN por cada uno de los 20 predios.
2	SEDEC/CD. INDUSTRIAL/002/2022	\$46,400.00	Realizar la identificación y localización de 2 predios con superficie de 102,064.99 m2 y 500 m2 a nombre del FCIV y	a) Proceder a la identificación y localización de los inmuebles para saber quién es el poseedor de los mismos y determinar en consecuencia que procede para obtener la recuperación. b) Realizar, en su caso la demanda que corresponda por conducto del Representante Legal del Fideicomiso	1) Contrato firmado el día 01 de junio de 2022. El Despacho realizó la búsqueda y entregó Oficio Of-CRL -30/2024 de fecha 12 de septiembre 2024 indicando que no se pudo localizar los predios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio por la carencia de datos y por ese motivo solicita la cancelación del contrato. 2) Entregó también Of-CRL 31/2024 Explicando nuevamente el porque no cumplió con el contrato y solicita una vez mas la cancelación del contrato. 2) Entregó también Of-CRL 34/2024 solicitando nuevamente la cancelación del contrato y por el mismo motivo.
		\$510,400.00			

De igual forma resaltó que los servicios correspondientes a los contratos SEDEC/CD.INDUSTRIAL/002/2021 y SEDEC/CD.INDUSTRIAL/003/2021, fueron prestados en su totalidad y ambos contratos se consideraron cumplidos, sin adeudo alguno.

“Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial referente a: Nombre de representante legal, por lo cual esta Coordinación Administrativa del FCIV, presenta el documento en versión pública, por ser información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV y XXXIV, 114 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 34 inciso f de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo TURISMO/CT/004/2025, de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de fecha 10 de marzo del año 2025”.

*B*  
*l*  
*a*  
*g*  
*g*

## FIDEICOMISO No. 237

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 18 DE JUNIO DE 2025.

En el caso del **Contrato SEDEC/CD.INDUSTRIAL/002/2022**, firmado el 1 de junio de 2022, por un monto de \$46,400.00, no se realizaron los trabajos acordados ni se efectuó pago alguno por parte del Fideicomiso. Por tal motivo, se solicita su cancelación sin que ello genere responsabilidad para ninguna de las partes, quedando sujeta esta acción a la autorización correspondiente y a la elaboración del documento de rescisión contractual.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente Suplente, José Roberto Núñez Romero, da lectura a cada uno de los objetivos de los Servicios Legales para los cuales fueron contratados, haciendo constar que dichos servicios se cumplieron conforme a lo estipulado en cada uno de los contratos. Asimismo, comenta que se considera procedente la solicitud de cancelación con fundamento en lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato, en específico el inciso "A", la cual establece:

**"DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" convienen que "EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de ocurrir ante los H. Tribunales competentes y con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por lo menos en los siguientes casos:**

- A) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute los trabajos en la forma y términos convenidos en el presente instrumento;
- B) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspende injustificadamente los servicios contratados;
- C) En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ceda, traspase o subcontrate total o parcialmente, los trabajos convenidos, sin el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE";
- D) Porque "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no rinda los informes que "EL CONTRATANTE" en su caso requiera; y
- E) El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato".

En base a lo anterior los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

#### ACUERDO: 01SO-18062025-A17S

Con fundamento en los incisos k) y l) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato del Fideicomiso; el Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, autoriza la rescisión del contrato identificado como SEDEC/CD.INDUSTRIAL/002/2022, celebrado el 1 de junio de 2022 con el despacho Consultoría y Representación Legal, S.C., por un monto de \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Asimismo, el Comité instruye a la Coordinadora Administrativa a elaborar el instrumento jurídico correspondiente, con base en lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA QUINTA, inciso A, del referido contrato. De igual forma, se le instruye para que lleve a cabo los trámites necesarios ante la Fiduciaria, a fin de gestionar la revocación del Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas número 78,769, asentado en el libro 1,914 y otorgado el 4 de abril de 2022 por Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa. Los gastos que se deriven de dicha revocación deberán cubrirse con recursos del Fideicomiso, con cargo a la partida presupuestal 39202 Otros Impuestos y Derechos, contemplada en el Presupuesto Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Por lo anterior, se instruye a la Fiduciaria a realizar la entrega de los recursos que, conforme a las disposiciones aplicables, solicite la Coordinadora Administrativa.

FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

**18. Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del calendario de sesiones para el ejercicio 2025.**

De conformidad con la cláusula Décima Cuarta fracción XXIII del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa y Regla Cuarta inciso b) de las Reglas de Operación del Fideicomiso, se presenta la propuesta al calendario de sesiones ordinarias que se estiman deben celebrarse en el año 2025.

Calendario de Sesiones Ordinarias 2025			
De acuerdo con los incisos b), c), e) y f) de Regla Octava del Tercer Convenio Modificatorio y Re expresión al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237 y; en base a los incisos b), c), e) y f) de la Regla Tercera de las Reglas de Operación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa el Comité Técnico sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez al año y de manera extraordinaria a solicitud de cualquiera de sus miembros o de la Fiduciaria en ambas modalidades por conducto del Secretario de Actas, previa aprobación del Presidente de dicho cuerpo colegiado.			
No. Sesión	Mes	Fecha Propuesta	Tipo de Sesión
Primera	junio	Miércoles 18	Ordinaria
Segunda	agosto	Viernes 15	Ordinaria
Tercera	octubre	Miércoles 15	Ordinaria
Cuarta	diciembre	Miércoles 10	Ordinaria

Cabe mencionar, que esta propuesta puede sufrir modificaciones y puede no apegarse a las fechas indicadas, todo esto de acuerdo con los requerimientos propios del Fideicomiso y a lo que dicte el Comité Técnico.

En base a lo anterior los miembros del Comité Técnico aprobaron la propuesta por unanimidad mediante el siguiente:

**ACUERDO: 01SO-18062025-A18S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa número 237, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula Tercera, así como en las cláusulas Octava y Novena, inciso I, del Contrato de Fideicomiso, y en la Regla Cuarta, inciso b) de las Reglas de Operación, aprueban el calendario propuesto de sesiones ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

**19. Asuntos generales.**

Continuando con el orden del día, Norma Lucía Reyes Zapata, en su calidad de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, consulta a los asistentes si existe algún otro asunto que deba tratarse.

b  
e  
a  
g  
t  
g



FIDEICOMISO No. 237

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
18 DE JUNIO DE 2025.

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
<b>Presidente Suplente</b>	<b>José Roberto Núñez Romero</b> Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	
<b>Vocal Suplente</b>	<b>Ana Isabel Núñez de Dios</b> Subconsejera de Normatividad y Consulta de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	
<b>Vocal Suplente</b>	<b>Arturo Enrique Priego Rodríguez</b> Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ordenamiento territorial y Obras Públicas	
<b>Vocal Suplente</b>	<b>Juan Basilio Taracena Gordillo</b> Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas	
<b>Comisario Suplente</b>	<b>Xiomara García Suárez</b> Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	
<b>Coordinadora Administrativa</b>	<b>Norma Lucía Reyes Zapata</b> Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	
<b>Secretario De Actas</b>	<b>Rodger del Jesús Herrera Rodríguez</b> Director de Impulso y Promoción de Inversiones de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	
<b>Prosecretaria de Actas</b>	<b>Talina Ferrer Cadenas</b> Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 18 de junio de 2025, del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.